



## ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

OBRA: **C-00075/0317 AMPLIACION DE VIVIENDA EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLA PESQUEIRA.**

CONTRATO No. **SEDESSON-FISE-2017-084.**

SIENDO LAS **9:00 am** HORAS DEL DIA **07 DE DICIEMBRE 2017**, SE DIERON CITA EN EL LUGAR DE LA OBRA CONCLUIDA, QUIENES SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA, PARA REALIZAR EL ACTO DE ENTREGA – RECEPCION DE LA OBRA: **C-00075/0317 AMPLIACION DE VIVIENDA EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLA PESQUEIRA.**

AL ACTO ASISTIERON EL C. ING. LUIS HUMBERTO MEZA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, ING. ROSARIO OSVALDO ZAVALA ESQUER REPRESENTANTE LEGAL SUPERVISIÓN EXTERNA, ING. CARLOS DAVID HERNANDEZ MEDINA COMO RESIDENTE SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA SEDESSON; POR LA EMPRESA CONTRATISTA: **CONSTRUCTORA DE OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL C. CARMEN LEON FELIX Y EL SUPERINTENDENTE DE OBRA, EL C. CARMEN LEON FELIX.

### DECLARACIONES

LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE, SE ASIGNO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. **LSO-926009991-033-2017**, A LA EMPRESA: **CONSTRUCTORA DE OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL C. CARMEN LEON FELIX SEGÚN CONTRATO NO. **SEDESSON-FISE-2017-084**, DE FECHA: **17 DE OCTUBRE DE 2017**, POR UN MONTO TOTAL DE DE \$ **1,076,319.75** (SON: UN MILLON SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.), SIN I.V.A. INCLUIDO.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, DECLARA QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE RECURSOS CON CARGO A LA FUENTE FINANCIERA **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES**, AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO NO. **SH-FISE-17-006**, DE FECHA **22 DE MAYO 2017**, POR LA OFICIALIA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA.

LA DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE: **AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLA PESQUEIRA**, QUE CONSIDERA LA CONSTRUCCION DE **20 CUARTOS DE 4.15 M X 3.15 M**, A BASE DE CIMENTACIÓN DE ZAPATA CORRIDA, ALBAÑILERÍA CON MUROS DE LADRILLO O BLOCK, CADENAS, CASTILLOS Y PISO DE CEMENTO DE 8 CM., ENJARRE INTERIOR Y EXTERIOR, TECHUMBRE CON SISTEMA DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA, PUERTA MULTIPANEL, VENTANA DE ALUMINIO, INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PINTURA VINÍLICA INTERIOR Y EXTERIOR, MISMOS QUE ESTAN ACORDES AL CONTRATO DE OBRA

NO. **SEDESSON-FISE-2017-084**, CONCEPTOS ESTIMADOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES; ASI COMO LOS NUMEROS GENERADORES DE OBRA TERMINADA, EJERCIÉNDOSE UN MONTO TOTAL DE \$ **1,076,319.75 (SON: UN MILLON SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.)**, SIN I.V.A. INCLUIDO. PAGADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	IMPORTE
ANTICIPI 30%	\$322,895.92
ESTIMACION 1	\$537,652.02
ESTIMACION 2	\$215,771.81
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,076,319.75 SIN I.V.A.</b>

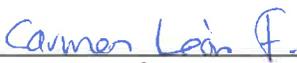
LA OBRA QUE NOS OCUPA TUVO UNA DURACION DE **44 DIAS** NATURALES, INICIANDO EL DIA **18 DE OCTUBRE DE 2017** Y CONCLUYENDO EL DIA **30 DE NOVIEMBRE DE 2017**, SEGÚN CONTRATO.

UNA VEZ ENTREGADO LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL, ASÍ COMO LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORREONDIENTES Y LOS CERTIFICADOS DE GARANTIA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS Y LA CONSTANCIA DE QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, FUE ENTRAGADO A LA RESIDENCIA DE OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA DE ACUERDO AL ARTICULO 177 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE PROCEDE A VERIFICAR LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO DE INSPECCION POR LOS QUE EN ESTA ACTA INTERVIENEN, CONCLUYENDO QUE LA OBRA ESTÁ TOTALMENTE TERMINADA Y EN CONDICIONES DE OPERACIÓN, DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCION, EN CONSECUENCIA, LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, RECIBE DE CONFORMIDAD LA MENCIONADA OBRA, AUTORIZÁNDOLE AL CONTRATISTA EL FINIQUITO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.

LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL CONTRATISTA DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LA OBRA Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA Y SU REGLAMENTO Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE, A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONTRATANTE, HASTA POR UN PLAZO DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA- RECEPCION DE ACUERDO AL ARTICULO 95 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA Y LO GARANTIZA MEDIANTE LA FIANZA NO. **10134-00065-0**, EXPEDIDA POR **AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.**, POR UN MONTO DE \$ **124,853.09 (SON: CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 09/100 M.N.)**, INCLUYE I.V.A.

## ENTREGA

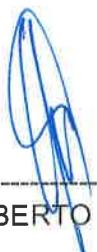
POR LA EMPRESA CONTRATISTA  
CONSTRUCTORA DE OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.

  
C. CARMEN LEON FELIX  
REPRESENTANTE LEGAL

  
C. CARMEN LEON FELIX  
SUPERINTENDENTE

## RECIBE

POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

  
ING. LUIS HUMBERTO MEZA LÓPEZ

## SUPERVISIÓN

SUPERVISIÓN DEPENDENCIA

SEDESSON

  
ING. DAVID HERNANDEZ MEDINA

SUPERVISIÓN EXTERNA

RAZA ESTRUCTURAS METALICAS CIVILES, S. A. DE C. V.

  
ING. ROSARIO OSVALDO ZAVALA ESQUER

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA-RECEPCION A LAS 11:00 HORAS DEL DIA **07 DE DICIEMBRE DE 2017**, FIRMANDO PARA CONSTANCIA QUIENES EN ESTE ACTO INTERVIENEN.